



## **MODIFICACIÓN V A LA RESOLUCIÓN ViVE-10-2024 Calendario Estudiantil Universitario 2024**

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las 09:00 horas del día 25 de octubre de dos mil veinticuatro. Yo, María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica y Régimen Académico Estudiantil, y:

### **RESULTANDO:**

**PRIMERO.** Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Resolución ViVE-10-2024, del día veintiuno de febrero del 2024, derogó la Resolución ViVE-249-2023 y aprobó la programación de actividades del Calendario Estudiantil Universitario 2024.

**SEGUNDO.** Que mediante el Oficio ORI-4319-2024, del 20 setiembre del 2024, la Oficina de Registro e Información solicitó la modificación de las fechas del III Ciclo Lectivo 2024 relativas al apartado correspondiente al Calendario de Matrícula, para que el proceso de prematrícula y matrícula de aprovechamiento de cupos se realice en la segunda semana III del Ciclo Lectivo 2024, y no en la tercera semana como originalmente se había proyectado.

**TERCERO.** Que mediante el Oficio OAF-3379-2024, del 22 de octubre, la Oficina de Administración Financiera solicitó la modificación de la fecha de emisión del cobro de la cuota 2 del II ciclo lectivo del 2024, para las personas estudiantes de Pregrado, grado y Posgrado, así como las fechas de recargos.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al vicerrector o vicerrectora de Vida Estudiantil en el Estatuto Orgánico, y desarrolladas en el Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En este orden normativo establece:



*"Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:*

*(...)*

*h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil".*

*"Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:*

*(...)*

*i) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica"*

**SEGUNDO.** Que de manera consistente con las competencias de cita, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil articuló la elaboración del Calendario Estudiantil Universitario del año 2024 con las Oficinas de Administración Financiera (OAF), Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Bienestar y Salud (OBS), Orientación (OO), Registro e Información (ORI), el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y la Dirección del Trabajo Comunal Universitario de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS); en su condición de instancias vinculadas con la gestión de las actividades institucionales propias del ámbito de la vida estudiantil asociadas con los procesos de admisión, permanencia y graduación, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico universitario.

**POR TANTO:**

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

1. Realizar la modificación solicitada por la Oficina de Registro e Información, conforme a las fechas indicadas en el Oficio ORI-4319-2024 en el apartado del calendario de matrícula para el III Ciclo-2024, para que se lean las fechas indicadas en la siguiente tabla:



Actividad	Fecha
<b>REINCORPORACIÓN POR IT/ITP</b> (Fecha límite para que las U.A. comuniquen por escrito a la O.R.I. y a los S.R.S.R., la reincorporación por IT/ITP)	02/12/2024
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (Trámite en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> según la hora de la cita de matrícula y el horario publicado en dicha página).	13/12/2024, 16/12/2024 y 17/12/2024
<b>INFORME DE MATRÍCULA ORDINARIA</b> (Consultar en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> ).	13/12/2024, 16/12/2024 y 17/12/2024
<b>CONSULTAS SOBRE LA MATRÍCULA ORDINARIA</b> (Trámite en la O.R.I. y en los S.R.S.R.)	13/12/2024, 16/12/2024 y 17/12/2024
<b>RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (Trámite en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> de las 00:05 a.m. hasta las 11:55 p.m. (hora del servidor) o al correo electrónico: <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> o presencialmente en la O.R.I. y en los S.R.S.R. en días hábiles, consultar el horario de atención en cada dependencia).	18/12/2024
<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b> (Trámite por O.R.I., estudiantes con declaración jurada).	18/12/2024
<b>APELACIONES SOBRE LA MATRÍCULA ORDINARIA</b> (Trámite en la O.R.I. y en los S.R.S.R.).	Del 18/12/2024 al 20/12/2024 y del 06/01/2025 al 07/01/2025
<b>LISTA DE CLASE CON MATRÍCULA ORDINARIA</b> (Disponible para las U.A. y docente del curso en <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> ).	19/12/2024
<b>PUBLICACIÓN DE CUPOS DISPONIBLES PARA LA MATRÍCULA DE INCLUSIÓN</b> (Consultar en la dirección electrónica <a href="https://ori.ucr.ac.cr/horarios">https://ori.ucr.ac.cr/horarios</a> ).	19/12/2024 a las 5:00 p.m.
<b>SOLICITUD DE INCLUSIÓN POR EXCEPCIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES</b> (Únicamente para casos de imposibilidad de matrícula web, revisar lo que al respecto se establece en la resolución normas y procedimientos de matrícula que emite la Vi.V.E. para cada ciclo lectivo).	Del 06/01/2025 al 07/01/2025
<b>PERIODO PARA QUE LAS U.A. Y COORDINACIONES DE CARRERA PRESENTEN ANTE LA O.R.I. Y EN LOS S.R.S.R. LAS INCLUSIONES POR EXCEPCIÓN AUTORIZADAS</b> (Únicamente para casos de imposibilidad de matrícula web, revisar lo que al respecto se establece en la resolución normas y procedimientos de matrícula que emite la Vi.V.E. para cada ciclo lectivo).	Del 09/01/2025 al 10/01/2025
<b>MATRÍCULA DE INCLUSIÓN WEB</b> (Trámite en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> según la hora de la cita de matrícula y el horario publicado en dicha página).	Del 09/01/2025 al 10/01/2025
Actividad	Fecha
<b>INFORME DE MATRÍCULA DE INCLUSIÓN</b> (Consultar en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> ).	Del 09/01/2025 al 10/01/2025



<b>CONSULTAS SOBRE LA MATRÍCULA DE INCLUSIÓN</b> (Trámite en la O.R.I. y en los S.R.S.R.)	Del 09/01/2025 al 10/01/2025
<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b> (Trámite por O.R.I., estudiantes con declaración jurada).	13/01/2025
<b>APELACIONES SOBRE LA MATRÍCULA DE INCLUSIÓN WEB</b> (Trámite en la O.R.I. y en los S.R.S.R.)	Del 13/01/2025 al 17/01/2025
<b>LISTA DE CLASE CON MATRÍCULA ORDINARIA, INCLUSIONES Y RETIROS DE MATRÍCULA</b> (Disponible para las U.A. y docente del curso en <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> ).	13/01/2025
<b>PUBLICACIÓN DE CUPOS DISPONIBLES PARA APROVECHAMIENTO DE CUPOS</b> (Consultar en la dirección electrónica <a href="https://ori.ucr.ac.cr/horarios">tps://ori.ucr.ac.cr/horarios</a> ).	13/01/2025 a las 12:00 m.d.
<b>PREMATRÍCULA DE APROVECHAMIENTO DE CUPOS</b> (Tramitar en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> ) Fecha y hora límite para enviar el proyecto al profesor (a) consejero (a): último día a las 4:00 p. m. Fecha y hora límite para finalizar el proyecto por parte del estudiantado: último día a las 6:00 p. m.	Del 13/01/2025 a partir de las 12:00 m.d. al 14/01/2025 hasta las 4:
<b>CITAS DE MATRÍCULA DE APROVECHAMIENTO DE CUPOS</b> Consultar en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> a partir de las 12:00 m.d.	15/01/2025
<b>MATRÍCULA DE APROVECHAMIENTO DE CUPOS</b> (Trámite en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> según la hora de la cita de matrícula y el horario publicado en dicha página).	Del 16/01/2025 al 17/01/2025
<b>INFORME DE MATRÍCULA DE APROVECHAMIENTO DE CUPOS</b> (Consultar en la dirección electrónica <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> ).	Del 16/01/2025 al 17/01/2025
<b>CONSULTAS SOBRE LA MATRÍCULA DE APROVECHAMIENTO DE CUPOS</b> (Trámite en la O.R.I. y S.R.S.R.)	Del 16/01/2025 al 17/01/2025
<b>SOLICITUD DE INCLUSIÓN POR EXCEPCIÓN POR PARTE DE LA PERSONA ESTUDIANTE</b> (Únicamente para casos de conclusión de plan de estudios, de conformidad con lo descrito en la resolución Normas y Procedimientos de Matrícula que emite la Vi.V.E. para cada ciclo lectivo)	Del 20/01/2025 al 21/01/2025
<b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b> (Trámite por O.R.I., estudiantes con declaración jurada).	20/01/2025
<b>LISTA DE CLASE CON MATRÍCULA ORDINARIA, INCLUSIONES, RETIRO DE MATRÍCULA, APROVECHAMIENTO DE CUPOS, SUFICIENCIA, APRENDIZAJE ADAPTATIVO y TUTORÍA.</b> (Disponible para la U.A. y docente del curso en <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a> ).	20/01/2025
<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>APELACIONES SOBRE LA MATRÍCULA DE APROVECHAMIENTO DE CUPOS</b> (Trámite en la O.R.I. y en los S.R.S.R.)	Del 20/01/2025 al 24/01/2025
<b>PERIODO PARA QUE LA U.A. Y COORDINACIONES DE CARRERA PRESENTEN ANTE LA O.R.I. Y EN LOS S.R.S.R. LAS INCLUSIONES POR</b>	Del 23/01/2025 al 24/01/2025



**EXCEPCIÓN AUTORIZADAS**

(Por apertura de nuevos cursos-grupos no ofertados antes de la matrícula de aprovechamiento de cupos y para casos de conclusión de plan de estudios, de conformidad con lo descrito en la resolución Normas y Procedimientos de Matrícula que emite la Vi.V.E. para cada ciclo lectivo).

2. Realizar la modificación solicitada por la Oficina de Administración Financiera de la fecha de emisión del cobro de la cuota 2 del II ciclo lectivo del 2024, para las personas estudiantes de Pregrado, grado y Posgrado, así como las fechas de recargos. Para que se lea de la siguiente manera:

Fecha de emisión de la cuota 2, II Ciclo 2024	Recargo 10%	Recargo 20%
25/10/2024	15/11/2024	22/11/2024

**NOTIFÍQUESE:**

1. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.

**Dra. María José Cascante Matamoros**  
**Vicerrectora de Vida Estudiantil**

FOC

- C. Oficina de Registro e Información  
Oficina de Administración Financiera  
Archivo